

**INFORME DE LA OFICINA TÉCNICA SOBRE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA EMPRESA EUROCONTROL S.A., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO X09ASI2042 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS Y PROYECTOS COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA”**

La empresa EUROCONTROL S.A.

Cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado X, puntos 1 y 2.

Para ello ha presentado la siguiente documentación:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:
  - o Certificado, expedido por la empresa aseguradora, acreditativo de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a 1.000.000 € con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
  - o Compromiso de renovación de este seguro durante el tiempo que dure la ejecución del contrato (Anexo IX del PCAP).
- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:
  - o Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en la que se indica el importe, la fecha y el destinatario
  - o Volumen de negocio de la empresa (incluido en el ROLECE) en el año de mayor ejecución, dentro de los tres últimos años, superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato.

En Santander, a fecha de la firma electrónica  
LA ARQUITECTA ADJUNTA DE LA OFICINA TÉCNICA  
M. Magdalena García García

